CONTRATO Nº 08/2.013
ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS

Entre la Municipalidad de Juan León Mallorquín, ubicada Ruta Internacional N° VII entre Avda. Dr. Juan León Mallorquín y Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por **EL SR. MARIO NOGUERA TORRES con CI Nº 2.052.156**, en su carácter de Intendente Municipal, en su público despacho, y ante la **PROF. HILDA GRACIELA RODAS FIGUEREDO con CI Nº 921.202**, Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante **EL COMPRADOR**, por una parte, y, por la otra, la firma **N.A INFORMÁTICA,** domiciliado sobre Avda. Gral. Bernardino Caballero de esta Ciudad, representada para este acto por el **SR. ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA** con **C.I. N° 4.715.829**, denominada en adelante **EL VENDEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

CLAUSULA PRIMERA: DEL OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen **EL COMPRADOR** y **EL VENDEDOR**, con relación a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA ESCUELAS"**, de esta Ciudad.----------

CLAUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: ---

Contrato;
Carta de Invitación y Anexos;
Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas;
La Oferta y la lista de precios unitarios; ----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

CLAUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el subgrupo 540 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN, del Presupuesto de la Municipalidad de Juan León Mallorquín del ejercicio 2013, hasta la suma de **Gs 120.270.000.-** (Guaraníes ciento veinte, doscientos setenta mil).----------

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el ID N° **249466.----------**

CLAUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa N° 03/2.013 autorizada por Res. IM N° 310/2.013, de fecha 14/02/2.013 y adjudicada a través de la Res. IM N° 479/2.013, de fecha 12/03/2.013.-------

CLAUSULA QUINTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 3 (tres) meses computados desde la firma del Contrato.----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · SECRETARÍA · Alto Paraná

N.A INFORMÁTICA · RUC 4.715.829-1 · ConVision al Futuro · Tel.(0973) 206.539 · Juan León Mallorquín - Alto Paraná

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN · INTENDENCIA · Alto Paraná

CLAUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN, PRECIO UNITARIO, CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS Y EL IMPORTE A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11
Ítem	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Modelo**	**Fabricante**	**Procedencia**	**UM**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	Computadoras personales (PC) de escritorio.	Satellite AOC	K - 631	China	China	Un	Unidad	30	3.730.000	111.900.000
2	Impresora multifunción a chorro de tinta color, blanco y negro.	hp	Deskjet 2050	China	China	Un	Unidad	30	279.000	8.370.000
TOTALES									**120.270.000.-**	

Son guaraníes: Ciento veinte millones, doscientos setenta mil.----------

CLAUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 La provisión de los bienes objeto de este contrato, deberá ser efectuada dentro de 10 (diez) días de la emisión de la orden de compra----------

7.2 Los bienes contratados deberán ser entregadas en el local de la Municipalidad, previa elaboración de planilla de recepción de bienes.----------

7.3 Los pagos serán efectuados dentro de los quince días de la presentación de la factura legal correspondiente.------

CLAUSULA OCTAVA: MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas el 0,5% del valor total del contrato por cada día de retraso en la entrega de los bienes.----------

CLAUSULA NOVENA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

CLAUSULA DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá ante los órganos judiciales de la Circunscripción del Alto Paraná.----------

CLAUSULA DÉCIMO PRIMERA: DE LA ACEPTACIÓN

En prueba de conformidad **LAS PARTES** suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de marzo del 2.013.----------

Por parte del Comprador

HILDA GRACIELA RODAS F.
Secretaria General

SR. MARIO NOGUERA TORRES
Intendente Municipal

Por parte del Vendedor

SR. ÁNGEL MILCIADES LEZME PEÑA
Propietario de **N.A INFORMÁTICA**